Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 13 de mayo de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho
S___/___D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139° inciso 5), reglamentado por la ley K N° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Humberto Alejandro Marinao
Acompañantes: Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Héctor Marcelo Mango, María Inés Grandoso, María del Carmen Maldonado, Elvin Gerardo Williams

1. Describa detalladamente y con el mayor número de especificaciones las inversiones del Agente Financiero durante los últimos diez años en la provincia de Río Negro como así también áreas y lugares en donde se desarrollaron las mismas, según el pliego de adjudicación del año 2006 "El Oferente deberá ofrecer un Plan de inversiones que asegure los actuales puntos de presencia que el actual Agente Financiero de la provincia brinda por medio de las sucursales y los cajeros automáticos propios existentes".

2. Informe pormenorizadamente si el Agente Financiero ha cumplido con la comunicación "A" 5319 (y sus modificaciones) del BCRA referida, fundamentalmente, a canalizar recursos de las entidades financieras hacia las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). Asimismo enumere los programas o líneas que el Agente Financiero instrumentó al respecto y remita listado de beneficiarios de los mismos consignando razón social, monto asignado a cada Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMEs) y plazo del otorgamiento.

3. En relación a "Créditos para todas nuestras empresas" de la Agencia Provincial CREAR, en el marco del Programa Convenio de Cooperación Crediticia, informe sobre la continuidad y la existencia de un incremento en los recursos por parte del gobierno provincial, para subsidiar la tasa de interés de estas líneas que fomentan a los emprendedores y PyMEs de la provincia de Río Negro. Asimismo, enumere los beneficiarios del financiamiento durante año 2015, discriminando monto y actividad.

4. Explique detalladamente las razones por las que el Estado rionegrino debe pagarle al agente financiero por los servicios que éste le presta.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, María del Carmen MALDONADO y Elvin Gerardo WILLIAMS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Describa detalladamente y con el mayor número de especificaciones las inversiones del Agente Financiero durante los últimos diez años en la Provincia de Río Negro como así también áreas y lugares en donde se desarrollaron las mismas, según el pliego de adjudicación del año 2006 "El oferente deberá ofrecer un plan de inversiones que asegure los actuales puntos de presencia que el actual Agente Financiero de la provincia brinda por medio de las sucursales y los cajeros automáticos propios existentes".

2. Informe pormenorizadamente si el Agente Financiero ha cumplido con la comunicación "A" 5319 (y sus modificaciones) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), referida fundamentalmente a canalizar recursos de las entidades financieras hacia las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs). Asimismo enumere los programas o líneas que el Agente Financiero instrumentó al respecto y remita listado de beneficiarios de los mismos consignando razón social, monto asignado a cada Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyMEs) y plazo del otorgamiento.

3. En relación a "Créditos para todas nuestras empresas" de la Agencia Provincial CREAR, en el marco del Programa Convenio de Cooperación Crediticia, informe sobre la continuidad y la existencia de un incremento en los recursos por parte del Gobierno provincial para subsidiar la tasa de interés de estas líneas que fomentan a los emprendedores y PyMEs de la Provincia de Río Negro. Asimismo, enumere los beneficiarios del financiamiento durante el año 2015, discriminando monto y actividad.

4. Explique detalladamente las razones por las que el Estado rionegrino debe pagarle al Agente Financiero por los servicios que éste le presta.

VIEDMA, 30 de mayo de 2016.